



## RECERTIFICACION SETOC-ISMST

La acreditación tiene un periodo de validez de 5 años.

Para la recertificación son requisitos según ISMST:

Ser SOCIO de SETOC-ISMST en vigor, sin faltas ni incumplimientos.

Y además, cumplir con una de las siguientes condiciones:

1. Realizar y aprobar un nuevo curso ISMST ICC con su correspondiente examen, bien en España o en el extranjero, en Congreso o Curso Nacional o Internacional auspiciado por ISMST, presentando su resultado en Secretaría de SETOC para que conste y sea validado para España.
2. Acudir al menos a 2 de los 3 últimos Congresos de SETOC, incluyendo el inmediato anterior a la fecha de vencimiento de su periodo de recertificación.
3. Haber publicado en revistas relevantes en los 3 últimos años, al menos 2 trabajos de investigación en Ondas de Choque.
4. Haber presentado o dirigido en los 2 últimos años una Tesis Doctoral sobre ESWT.
5. Tener vigente nombramiento de Instructor Oficial internacional o regional de SETOC o de ISMST.
6. Haber sido Instructor de los Cursos ICC en, al menos 2 de los 3 últimos años.

